



RESOLUCION EXENTA N°

NOMBRA A FUNCIONARIOS EN COMISIÓN EVALUADORA Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA”, ID 5420-10-LP22.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1238, de fecha 27 de abril de 2022, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Servicio de aseo y limpieza para las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota” ID N° 5420-10-LP22.
2. Resolución Exenta N° 1280, de fecha 04 de mayo de 2022, que modifica el acto administrativo descrito precedentemente.
3. Correos electrónicos, de fechas 04 y 05 de mayo de 2022, emitidos por don Christopher Sánchez Salgado, Profesional de la División de Administración y Finanzas, dirigidos a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatória, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de buen servicio, y lo dispuesto en el Título IV de las bases de licitación respectivas, se hace necesario designar una Comisión Evaluadora de la propuesta pública que se indica en el numeral 1 de los Vistos.
2. Que, asimismo, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título XII del mismo pliego de condiciones referido, se requiere designar a un profesional del Gobierno Regional en calidad de Inspector Técnico del Servicio.
3. Que, para tales efectos, y mediante los correos electrónicos singularizados en el numeral 3 de los Vistos, se proporcionó la nómina de funcionarios que conformarán la comisión y evaluadora y aquellos que actuarán, en calidad de titular y suplente, como Inspectores Técnicos del Servicio.

4. Que, consecuentemente, mediante el presente acto administrativo se procederá a formalizar las designaciones referidas, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** en calidad de integrantes de la Comisión Evaluadora para la propuesta pública denominada “Servicio de aseo y limpieza para las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota” ID N° 5420-10-LP22, a los profesionales de este Gobierno Regional que se mencionan a continuación:

Titulares:

- I. Roberto Carrión Muñoz.
- II. Antonio Soto Cruzat.
- III. Jaime Fuentes Medina.

Suplentes:

- I. Esteban Alcayaga Reed.
- II. José Paillacán Rojas.

2. **DESÍGNESE** en calidad de Inspector Técnico del Servicio titular a don Daniel Manríquez Zuñiga, y en calidad de suplente a don Miguel Quintana Olivares.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

